

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL	Código: F-ALC-38
		Código TRD: 100
		Versión: 04
		Vigencia: 16/01/2023
		Página: 1 de 4

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO 050-2025

Entre los suscritos: **JOSÉ MARÍA OCHOA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.341.908 expedida en el Municipio de Vegachí, Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal de Vegachí, Antioquia, según credencial E 27 del 29 de octubre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Circuito de Vegachí, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994, el Acuerdo 009 de noviembre de 2024, actuando en nombre y representación de Municipio de Vegachí -Antioquia-, el cual se identifica con el NIT. 890.985.285-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, **SANDRA JANET SALGAR VALENCIA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **39.385.455**, quien en adelante se llamará **EL (LA) CONTRATISTA**, procedemos a suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios N° **050-2025**, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que la información general del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 050-2025** a liquidar es la siguiente:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL AVANCE DEL A IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ.
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE JULIO DE 2025
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES NOVECIENTO VEINTISEIS MIL DE PESOS M/L (\$13.926.000)
VALOR ADICIÓN	N/A

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL	Código: F-ALC-38
		Código TRD: 100
		Versión: 04
		Vigencia: 16/01/2023
		Página: 2 de 4

VALOR TOTAL	TRECE MILLONES NOVECIENTO VEINTISEIS MIL DE PESOS M/L (\$13.926.000)
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISORA	CLAUDIA JOHANA JARAMILLO FORONDA-Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial

2. Que el estado financiero del contrato es el siguiente:

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN					
Avance - Balance Financiero del Contrato					
Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Egreso	Fecha	Valor
Valor inicial del Contrato	\$13.926.000	PAGO 01	098	28/01/2025	\$1.160.500
Valor Adiciones	\$0	PAGO 02	224	27/02/2025	\$2.321.000
Valor Total del Contrato	\$13.926.000	PAGO 03	453	31/03/2025	\$2.321.000
Valor pagado	\$12.765.500	PAGO 04	671	29/04/2025	\$2.321.000
Porcentaje ejecutado	100%	PAGO 05	808	28/05/2025	\$2.321.000
Valor causado que no se ha pagado	\$1.160.500	PAGO 6	931	25/05/2025	\$2.321.000
Valor total ejecutado	\$13.926.000				
Valor saldo por ejecutar	\$0				
Porcentaje por ejecutar	0%	Total pagado			\$12.765.500

3. Que el contratista ha terminado las actividades contempladas en el negocio jurídico el día 15 de julio de 2025.

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL	Código: F-ALC-38
		Código TRD: 100
		Versión: 04
		Vigencia: 16/01/2023
		Página: 3 de 4

4. Que el supervisor del contrato expresó que la terminación bilateral no afecta la satisfacción de la necesidad pública determinada en los estudios previos de la presente contratación.
5. Que las partes dejan de manifiesto en la presente acta de liquidación bilateral, que durante la ejecución del contrato la entidad pública contratante a través de su representante legal, el supervisor del contrato o de sus representantes, realizaron actividades o desarrollaron conductas que puedan ser calificadas de subordinación laboral, toda vez que el contrato y sus prestaciones fueron ejecutadas de buena fe.
6. Que el contratista es consciente que las actividades no contratadas y que pudieran haber sido ejecutadas en favor de la entidad contratante no pueden ser remuneradas, por no estar dentro del marco de la celebración y ejecución del contrato.
7. Que el supervisor del contrato prestación de servicios N° **050-2025**, en cumplimiento de las funciones asignadas legalmente, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° **050-2025**, en razón a las consideraciones expuestas en el presente documento.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N° **050-2025**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

TERCERO: Declarar que una vez realizado el pago N° 7 del contrato prestación de servicios N° **050-2025**, las partes se encontrarán mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud, de la presente acta de liquidación, luego de haber cancelado el valor de **UN MILLON CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.160.500)** correspondiente a las actividades realizadas del **01 AL 15 DE JULIO DE 2025**, por las obligaciones contraídas en virtud del contrato prestación de servicios N° **050-2025**, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Vegachí -Antioquia-, por actividades ejecutadas en

 ALCALDÍA DE VEGACHÍ	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL	Código: F-ALC-38
		Código TRD: 100
		Versión: 04
		Vigencia: 16/01/2023
		Página: 4 de 4

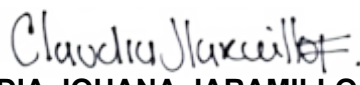
desarrollo del mismo. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad pactada en el respectivo contrato.

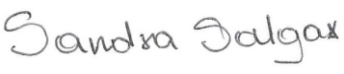
CUARTO: El contratista manifiesta de manera libre, voluntaria y en uso de su capacidad plena de ejercer derechos y contraer obligaciones, que durante la ejecución del negocio jurídico que se liquida, no se presentaron situaciones que implique subordinación y que den lugar a reclamaciones de tipo laboral en sede judicial de naturaleza administrativa o en la ordinaria en su especialidad laboral y de la seguridad social. Cualquier reclamación administrativa o judicial, presente o futura, se entiende transada con la suscripción del presente documento, en los términos del artículo 2469 del Código Civil.

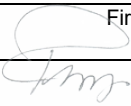
Copia de la presente Acta se hará llegar a la carpeta que contiene la información del contrato que se liquida y otra a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Vegachí –Antioquia.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Vegachí -Antioquia- a los treinta días (30) días del mes de julio de 2025.


JOSÉ MARÍA OCHOA MUÑOZ
 Alcalde
 Municipio de Vegachí – Antioquia


CLAUDIA JOHANA JARAMILLO FORONDA
 supervisora
 Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial


SANDRA JANET SALGAR VALENCIA
 Contratista

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Diana Joaquina Méndez – Auxiliar Administrativa		30-07-2025
Revisó:	Claudia Johana Jaramillo Foronda – Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial		30-07-2025